REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE **OBRA REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 906 SAN FRANCISCO DE ASIS Y CONSTRUCCION DE VEREDA EN LA ESCUELA BASICA Nº 128 PARAGUAY JAPON DE LA COLMENA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 906 SAN FRANCISCO DE ASIS Y CONSTRUCCION DE VEREDA EN LA ESCUELA BASICA Nº 128 PARAGUAY JAPON DE LA COLMENA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420933.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por la Municipalidad de La Colmena, según resolución N° _____/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución de la obra es de 30 (treinta) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 5 (cinco) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 5 (cinco) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 01: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULAS ESCUELA BASICA Nº 906 SAN FRANCISCO DE ASIS

item	codigo de catalogo	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
1	72102802-003	Cartel de obras	un	1,00		
2	72102802-003	Replanteo de obras	gl	1,00		
3	72102802-003	Remosion de Tirantes con Recuperacion	m2	32,00		
4	72102802-003	Demolicion de Pared	m2	120,00		
5	72102802-003	Envarillado de Pared	m	120,00		
6	72102802-003	Piso en un 25% del total previo retiro del que estuviese en mal uso	m2	5,00		
7	72102802-003	Reponer tirantes nuevos	m2	8,00		
8	72102802-003	Tejuelon y teja ceramica tipo español	m2	32,00		
9	72102802-003	Vidrios Dobles	m2	7,00		
10	72102802-003	Pintura Al làtex con color en paredes y pilares (interior/exterior)	m2	577,60		
11	72102802-003	Pintura Techo con esmalte (tejuelones, tirantes, viga de galeria, cumbrera) con barniz sintètico	m2	32,00		
12	72102802-003	Pintura Puertas de madera con barniz sintètico	m2	26,00		
13	72102802-003	PinturaCanaleta y caño de bajada con pintura sintètica	m	82,00		
14	72102802-003	Instalaciones electricas con cambio de cableados, fichas, artefactos, sisetma de ventilacion en cada aula según Especificaciones Tecnicas M.E.C. (materiales y mano de obra)	gl	1,00		
15	72102802-003	Canaleta y caño de bajada Nº26-desarrollo 4ocms	m	82,00		
16	72102802-003	Limpieza Final	m2	254,00		
		TOTAL LOTE 01				

LOTE 02: CONSTRUCCION DE VEREDA EN LA ESCUELA BASICA Nº 128 PARAGUAY JAPON

Item	codigo de catalogo	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total

1	72101703-002	Cartel de obras	un	1,00		
2	72101703-002	Replanteo de obras	gl	1,00		
3	72101703-002	Colchon de arena lavada e:10cm	m3	18,00		
4	72101703-002	Piso tipo adoquinado	m2	110,00		
5	72101703-002	Limpieza Final	m2	110,00		
		TOTAL LOTE 01				
		TOTAL LOTE 01 Y LOTE 02				

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a setenta días a computarse desde la fecha de la emisión de la orden de inicio de parte del representante designado por la convocante, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo

de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 906 SAN FRANCISCO DE ASIS Y CONSTRUCCION DE VEREDA EN LA ESCUELA BASICA Nº 128 PARAGUAY JAPON DE LA COLMENA.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas

establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de diciembre de 2022.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)